

Consideracion a que en el dia, ya por el recono-
cimiento que sus señs. han echo de los padro-
nes integros de este vecindario, y por el co-
nocimiento practico que tienen del mediano
re su corto numero, los contra no venido
ningun extranjero domiciliado, ni con-
siente lo hacen asi presente a dho. p. con-
sejo, para q. le conste el presente curno.
por me testimonio con insercion a la le-
na de ena. Prebidencia, y se remita con
el competente oficio a dho. p. acreditando
la continuacion p. q. conste el cum-
plimiento de sus señs. en tan recomen-
dado asunto. Tavi lo probegeron, man-
daron, firmaron Doy fee. dho.

Alf. de la Cruz
Albornoz
J. Garcia Valladolig

Alf. de la Cruz

Alf. de la Cruz

Andres de la Cruz

R. de la Cruz

nota // Doy fee q. hoy diez y siete de Agosto mill setecientos noventa y uno he librado el testimo-
nio q. se manda por el auto anterior y ca-

